

ORDEN DE COMPRA

Datos de Facturación
 R.U.T.: 69.070.301-7
 RAZON SOCIAL : CORP. DE DESARROLLO SOCIAL DE PROVIDENCIA
 GIRO : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD
 DIRECCIÓN : PEDRO DE VALDIVIA 963
N° 1908-OC

**** Importante : Indicar N° de orden de compra en la Factura ****

Providencia, 10/07/2018

Señor (es) :CENTRO OFTALMOLOGICO PASTEUR LIMITADA CPA

Dirección : PADRE MARIANO 114. PROVIDENCIA Rut : 87.158.800-7

Cargo Contable : 40047 ADMINISTRACION DE SALUD (40047)

Código Presupuestario : 5152204012

Cargo Prog : 4002110 RESOLUTIVIDAD EN APS/OFTALMOLOGIA

Codiciones de Pago c/factura : C/F 30 DIAS

Fecha de creación : 10/07/2018 -- Fecha de despacho :


N° Pedido 912

N° Solicitud 43 - 40047

Datos Entrega: Atención Sr. MARIA JOSE LE-BRETON

Teléfono: 227067000

Dirección de despacho : AV ELIODORO YAÑEZ 1947 - PROVIDENCIA

CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
1.278	EXAMEN OFTALMOLOGICO CONVENIO OFTALMOLOGICO MINISTERIAL DE RESOLUTIVIDAD MENORES 65 AÑOS RESOLUCION EXENTA 475 28/03/2018 APROBADO ACTA 31/2018 / ACTA DE DIRECTORIO 256 DEL 27/06/2018	12.840,00	16.409.520
			
Son: Son: DIECISEIS MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS		NETO	16.409.520
Observación: CONVENIO MINISTERIAL DE RESOLUTIVIDAD MENORES 65 AÑOS OC1908 PEDIDO 912 - EXAMEN OFTALMOLOGICO		DESCUENTO	
FORMA DE PAGO: VALEVISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO. SANTANDER. Esta ordende compra tiene vigencia hasta la fecha de despacho. La Corporación se reserva el derecho de recibir el producto o servicio fuera de plazo.		NETO FINAL	16.409.520
		Exento I.V.A	
		TOTAL	16.409.520

Jefe de Adquisiciones

Director de Administración y Finanzas

Director de Area/Secretario General

ENTREGA DE MERCADERÍAS Y RECEPCIÓN DE FACTURAS: Todo producto o servicio debe ser entregado con factura y copia de Orden de Compra en los respectivos establecimientos donde se recibe el bien o servicio.

Verifique que su copia de la documentación, quede reflejada con recepción conforme por parte del establecimiento.

CESIÓN DE CONTRATO : El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.

("Creador : CE ")

Página : 1 de 1